

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 321

Santiago de Cali, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: 76001 33 33 007 2014 00050 00
Medio de Control: REPETICIÓN
Demandante: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Demandado: DOUGLAS ALBERTO ZAMORANO CASTILLO

Asunto: Redirecciona prueba documental

Conforme a la información comunicada por el señor Fiscal 44 Local CAVIF visible a folio 125 del cuaderno principal, se redireccionarán los requerimientos efectuados por el Despacho mediante los oficios No. 1575 y 1574 del 11 de diciembre de 2017 (fls. 123 y 124 c. ppal.).

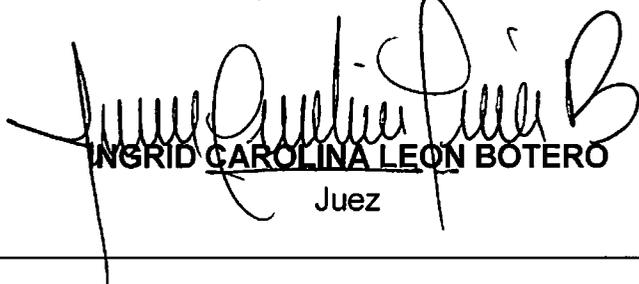
En virtud de lo expuesto el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la Fiscalía 46 Local de Cali, con el fin de que, en el término máximo e improrrogable de diez (10) días, informe el estado actual de la investigación penal adelantada por el delito de lesiones personales en contra del señor **DUGLAS ALBERTO ZAMORANO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.376.657, y que fue remitida por competencia desde la Fiscalía 17 Penal Militar mediante Oficio No. 350 del 28 de junio de 2004. Igualmente dicho Despacho deberá remitir, en el término señalado, copia del fallo ejecutoriado que se hubiere proferido en la investigación penal en cuestión.

SEGUNDO: REQUERIR al señor Juez Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cali con el fin de que, en el término máximo e improrrogable de diez (10) días, **remita copia íntegra** del expediente contentivo de la investigación penal adelantada por el delito de lesiones personales en contra del señor **DUGLAS ALBERTO ZAMORANO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.376.657, con ocasión de los hechos ocurridos el día 23 de noviembre de 2003,

cuando al manipular un arma de fuego de dotación oficial como soldado regular al servicio del Ejército Nacional, hirió al señor Jhonny Ramos Villarreal y le causó lesiones físicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID CAROLINA LEON BOTERO
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

No. 033 DE: 23 MAY 2018
Le notifico a las partes que no le han sido personalmente el auto
de fecha 22 MAY 2018.
Hora: 08:00 a.m. - 05:00 p.m.
Santiago de Cali, 23 MAY 2018
Secretaria, P.L.T.
YULI LUCÍA LÓPEZ TAPIERO

130.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00050 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NACIÓN- MIN DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
Demandado: DUGLAS ALBERTO ZAMORANO CASTILLO

ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 11.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada. comunicada.⁶

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

⁶ procjudadm58@procuraduria.gov.co; notificaciones.cali@mindefensa.gov.co
dianis_z12@hotmail.com

Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00302 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA DALILA DUQUE VIUDA DE MONA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

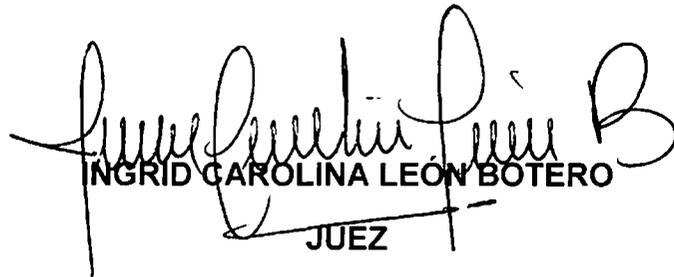
ASUNTO: Audiencia de conciliación

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para la audiencia de conciliación.

Por lo anterior se Dispone:

1. **SEÑALASE** como fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación el día viernes ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 11.30 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada¹⁰.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


 INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
 JUEZ

¹⁰ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
deval.notificacion@policia.gov.co abogadoquinonez@yahoo.es
 Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00397 00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: ANGIE TATIANA CALLE NUÑEZ Y OTROS
Demandado: HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS Y OTROS

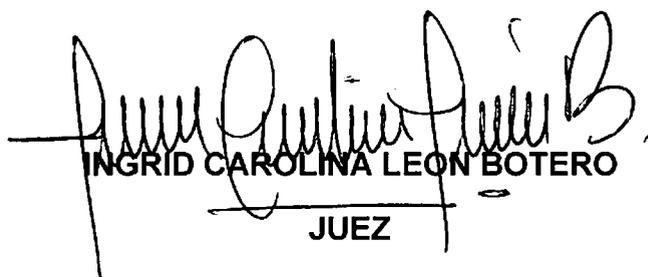
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 02.00 p.m.
2. **PÓNGASE** en conocimiento de la parte actora el memorial fechado del 09 de abril de 2018 (Folios 389-390) proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

³procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
gherrera@gha.com juan.duque@duquenet.com notificacionesjudiciales@huv.gov.co
loguillo6@hotmail.com saludcentro@esecentro.gov.co
responsabilidadmedica@huv.gov.co notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Y.L.L.T.

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00338 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YICELA PARRA CASTAÑEDA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

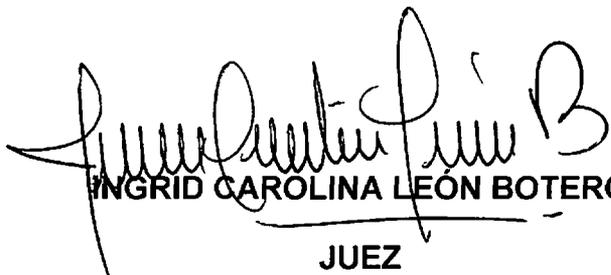
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 02.00 p.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.¹¹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

¹¹procjudadm58@procuraduria.gov.co njudiciales@valledelcauca.gov.co
Luis-edmundorivas@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2016 00119 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JULIO YUBER OROZCO VALENCIA Y OTROS
Demandado: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL

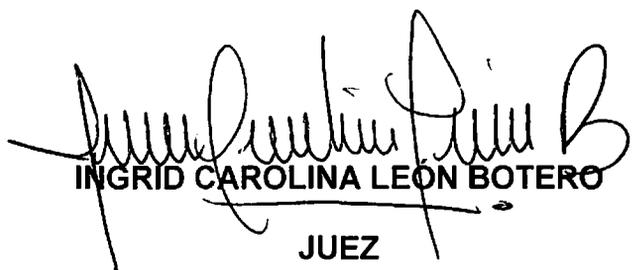
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día viernes veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 09.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.¹³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRÍD CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

¹³procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
rwiwe01@hotmail.com

Y.L.L.T.

193

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2017 00096 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL - UGPP
Demandado: OFELIA OBANDO DE HERRERA

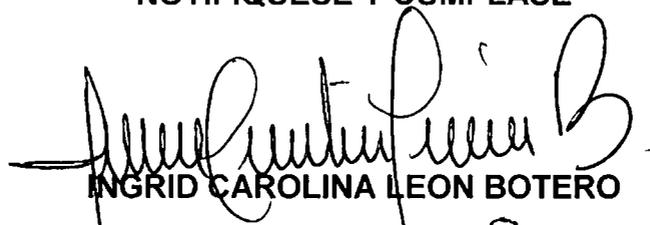
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 09.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.⁴

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

⁴procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co juliquedu@hotmail.com

Y.L.L.T.

143

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00301 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NURBY CATHERINE RUBIO MARTINEZ Y OTROS
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

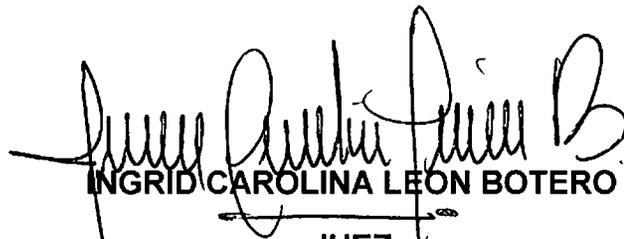
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 10.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia citese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

² procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co demandas.roccidente@inpec.gov.co
rubendario.gonzalez@inpec.gov.co martinezasociados700@hotmail.com

Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00419 00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MARINA ESTUPIÑAN Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día martes veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las 11.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.¹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Carolina Leon Botero', is written over a horizontal line. Below the signature, the name 'INGRID CAROLINA LEON BOTERO' is printed in bold, uppercase letters, followed by the title 'JUEZ' in bold, uppercase letters on a separate line.
INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

¹procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
demandas.roccidente@inpec.gov.co lopezjuradoabogados@hotmail.com

Y.L.L.T.

647

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2013 00262 00

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: MARIELA DIAZ MORALES Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS

ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día jueves veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 02.00 p.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.⁹

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

⁹procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
buzonjudicial@ani.gov.co notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
njudiciales@invias.gov.co utdvvcc@hotmail.com juridicautdvvcc@hotmail.com
pilimitada@gmail.com mariafernandasilva@silvaabogados.com joselitobautistaa@yahoo.com
esperanzaboyaca@condorsa.com.co marco.arenas@qbe.com.co

Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2013 00286 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: CRISTHIAN NAHIEL BEDOYA ECHEVERRY OTROS
Demandado: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL

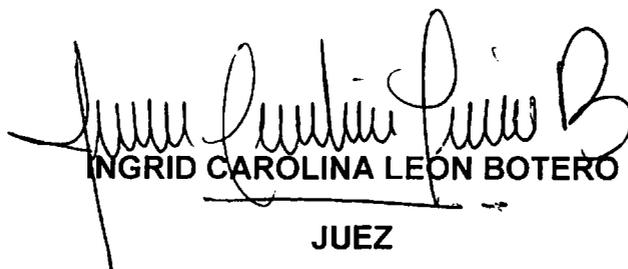
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día miércoles veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 02.00 p.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.¹²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

¹²procjudadm58@procuraduria.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
bemumi2010@hotmail.com

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
deval.notificacion@policia.gov.co

Y.L.L.T.

365

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2014 00381 00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIME TOSSE TOSSE
Demandado: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL – UNP-

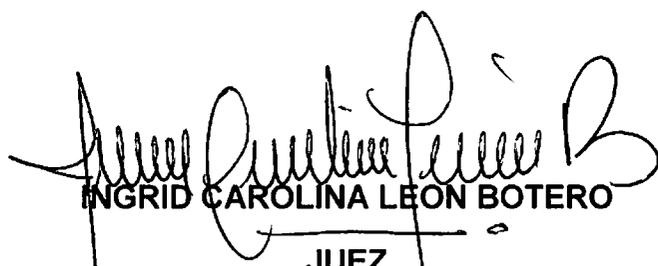
ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día jueves veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 10.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.⁷

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA LEÓN BOTERO
JUEZ

⁷ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
notificacionesjudiciales@unp.gov.co clinicajuridica@une.net.co notjudicial@fiduprevisora.com.co
papextintodas@fiduprevisora.com.co ehm@hurtadomontilla.com

Y.L.L.T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2015 00141 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: EYLEN IVON ANGULO OBREGON Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

ASUNTO: Audiencia de pruebas

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de pruebas.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

1. **SEÑALASE** como nueva fecha y hora para que tenga lugar la Audiencia de pruebas el día jueves veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 11.00 a.m.
2. **DESE** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.⁸

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Carolina Leon Botero', is written over the typed name.
INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

⁸ prociudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
deval.notificacion@policia.gov.co sanady4@gmail.com

Y.L.L.T.

128

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Auto de sustanciación No.

Proceso No. 76001 33 33 007 2016 00181 00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SATURDINA ROMERO CAICEDO Y OTROS
Demandado: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Asunto: Audiencia inicial

Según constancia secretarial que antecede, el Juzgado considera necesario fijar nueva fecha y hora para la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo anterior, el Despacho DISPONE:

- 1. SEÑALASE como fecha y hora para la Audiencia inicial que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el día lunes veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 11:00 a.m.
2. Se les advierte a los apoderados de las partes que la inasistencia a la audiencia inicial sin justa causa acarrea multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en el artículo 180 numeral 4 ley 1437 de 2011.
3. En atención a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 180 del C.P.A.C.A, en caso de existir ánimo conciliatorio la entidad demandada deberá aportar el acta del Comité de Conciliación de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1716 de 2009.
4. DESE cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., y en consecuencia cítese a las partes mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada.5

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Ingrid Carolina Leon Botero
INGRID CAROLINA LEON BOTERO
JUEZ

5 procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
notificaciones@inpec.gov.co demandas.roccidente@inpec.gov.co liquiya2010@hotmail.com
alruzaca@yahoo.com

Y.L.L.T.